



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

10701

Procedimiento ordinario 0001248/2012 Sobre otras materias

D. FERNANDO ESTRADA RUIZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca, hago saber que en el procedimiento de referencia, se ha dictado sentencia de fecha 06/02/13 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Dª Carmen Gaya Font, en nombre y representación de Banco Cam, S.A.U., contra D. Lorenzo Pons Cabalin **condenando** a éste a abonar a la demandante la cantidad de 9085,64 euros más intereses legales desde la reclamación extrajudicial.

Se absuelve a Dª María del Rosario Asensio Lao de los pedimentos de la demanda.

No procede la imposición de costas.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse, en concepto de depósito, la cantidad de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado existente en el banco Banesto.

Asimismo, la/s parte/s recurrente/s deberán hacer frente al abono de la tasa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

PUBLICACION.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de LORENZO PONS CABALIN, se extiende la presente para que sirva de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veintiocho de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

